



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de mayo de 2023.**

Proceso	Fuero sindical - Permiso para despedir.
Demandante	Compañía Transportadora de Valores Prosegur de Colombia S.A.
Demandadas	Nora Elena Cardona Rengifo.
Radicado	2022-449
Auto de sustanciación	626
Asunto	Ordena oficiar. Aplaza audiencia

En el presente proceso especial de fuero sindical, si bien se efectuó la notificación del Sindicato nacional de trabajadores que prestan sus servicios a la Compañía Transportadora de Valores Prosegur de Colombia S.A. – SINTRAPROSEGUR tanto por parte del despacho como por la parte demandada, aunque la misma fue recibida, no obra en el expediente ningún documento que dé cuenta que los correos a los cuales se envió la notificación pertenezcan a la organización sindical, y el allegado por la demandada no es legible y tampoco fue aportado por la parte demandante al momento de presentar la demanda, razón por la cual y con el fin de evitar futuras nulidades, se ordena oficiar al Ministerio del Trabajo para que se sirvan enviar copia del formato constancia de registro de acta de constitución de la organización sindical o documentos posteriores actualizados allegados por la misma que den cuenta de cuál es el correo registrado por el sindicato para efectos de notificación. Por secretaría líbrese el oficio correspondiente. En consecuencia, no se llevará a cabo la audiencia programada para el 15 de mayo de 2023 a las 2:00 pm y una vez se cuente con la información, se procederá de conformidad y se fijará fecha.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 072 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 15 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario